

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., VIERNES 6 DE MARZO DE 1992

Nº 21.987

## CONTENIDO

**MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**  
Dirección General de Recursos Minerales  
**RESOLUCION No.3**  
(De 20 de febrero de 1992)

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**RESUELTO No. 101**  
(De 21 de enero de 1992)

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
**RESUELTO No. 180**  
(De 31 de enero de 1992)

**COMISION BANCARIA NACIONAL**  
**RESOLUCION FECI No. 2-92**  
(De 18 de febrero de 1992)

**COMISION BANCARIA NACIONAL**  
**RESOLUCION FECI No. 3-92**  
(De 18 de febrero de 1992)

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA**  
**MUNICIPIO DE CHIMAN**  
**ACUERDO No. 9**  
(De 24 de enero de 1992)

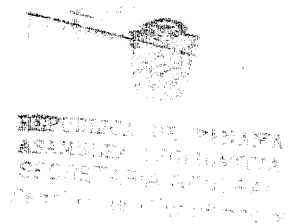
**MUNICIPIO DE CHIMAN**  
**ACUERDO No. 10**  
(De 24 de enero de 1992)

**MUNICIPIO DE CHIMAN**  
**ACUERDO No. 11**  
(De 24 de enero de 1992)

**MUNICIPIO DE CHIMAN**  
**ACUERDO No. 12**  
(De 24 de enero de 1992)

**MUNICIPIO DE ARRAIJAN**  
**ACUERDO No. 43**  
(De 31 de diciembre de 1991)

AVISOS Y EDICTOS



# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

**REINALDO GUTIERREZ VALDES**

**DIRECTOR**

**OFICINA**

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa Nc. 3-12,  
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
PUBLICACIONES**

**NUMERO SUELTO: B/.0.25**

**MARGARITA CEDEÑO B.**

**SUBDIRECTORA**

**Dirección General de Ingresos**

**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

**Todo pago adelantado**

### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

**Dirección General de Recursos Minerales**

#### RESOLUCION No. 3

(De 20 de febrero de 1992)

### EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales,

#### CONSIDERANDO:

Que el concesionario JESSE L. BYRD mantiene vigente con el Estado el Contrato No. 22 de 22 de julio de 1991, mediante el cual se le otorgó una concesión de exploración de minerales en una (1) zona de 5.000 hectáreas ubicada en el Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, Corregimiento de Portobelo, Distrito de Portobelo y en el Corregimiento de Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel, Provincia de Colón e Indentificada con el símbolo JLB-EXPL- (manganeso y otros) - 91-5;

Que mediante memorial presentado por el Lic. Héctor Infante, abogado en ejercicio con oficinas en Avenida Federico Boyd, Edificio Eastern de esta ciudad, en su calidad de Apoderado Especial de JESSE L. BYRD, solicita el traspaso de su concesión JLB-EXPL- (manganeso y otros)-91-5 a la empresa CARIBBEAN MINING COMPANY, INC;

Que mediante memorial presentado por el Lic. Raúl Eduardo Molina, abogado en ejercicio, con oficinas en Avenida Federico Boyd, Edificio Eastern de esta ciudad, en su calidad de Apoderado Especial de CARIBBEAN MINING, INC., inscrita en el Registro Público, Ficha 244979, Rollo 31817, Imagen 0042, expresa su aceptación al traspaso;

Que mediante Resolución No. 92-4 del 15 de enero de 1992, emitida por la Dirección General de Recursos Minerales, se declara Elegible a la empresa CARIBBEAN MINING COMPANY, INC. para obtener concesiones mineras, según lo exige el Artículo 168 del Código de Recursos Minerales;

Que el Artículo 105 del Código de Recursos

Minerales estipula que: las concesiones mineras puedan enajenarse total o parcialmente, de acuerdo con lo previsto por este Código, previa aprobación del Ministerio de Comercio e Industrias respecto a la competencia técnica, financiera y legal de las personas incluidas en la transacción. La persona beneficiaria del traspaso se convertirá en concesionaria y su participación quedará sujeta a las condiciones que se establezcan al otorgar la aprobación;

Que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para tener derecho a lo solicitado,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** AUTORIZAR el traspaso de la concesión JESSE L. BYRD, símbolo JLB-EXPL- (manganeso y otros) - 91-5 con Contrato No. 22 de 22 de julio de 1991 a la empresa CARIBBEAN MINING COMPANY, INC, con todos los derechos y obligaciones correspondientes al mismo.

**SEGUNDO:** La Fianza de Garantía por el monto de B/.10.000.00 (Diez Mil Balboas) que se encuentra depositada en la Contraloría General de la República según el recibo No. 29 de 16 de julio de 1991, y que garantiza el cumplimiento de la concesión JESSE L. BYRD, se mantendrá vigente a nombre del nuevo concesionario CARIBBEAN MINING COMPANY, INC.

**TERCERO:** Dar traslado de la presente Resolución a la Contraloría General de la República para su registro.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 105 del Código de Recursos Minerales.

**NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.**

**ROBERTO ALFARO**

Ministro de Comercio e Industrias

**RICARDO FABREGA DE OBARRIO**

Viceministro de Comercio e Industrias

Dirección General de Recursos Minerales  
Ministerio de Comercio e Industrias  
Es copia auténtica de su original  
Panamá 24 de febrero de 1992  
Ana María N. de Polo  
Registradora

**MINISTERIO DE EDUCACION  
RESUELTO No. 101**

(De 21 de enero de 1992)

**EL MINISTRO DE EDUCACION**  
en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que el Licenciado MIGUEL ANGEL GABRIEL VELASQUEZ, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-433-679, abogado, con oficinas en Vía España y Calle 55, Edificio Castilla de Oro, 1er. alto, oficina No. 1, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por la señora VERA V. MARTINEZ T., mujer, mayor de edad, panameña, soltera, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal, No. N-14-28, con domicilio en Villa Cáceres, Casa No. 310, Calle 76 y el señor DENNIS J. TRISKER, varón, mayor de edad, ciudadano norteamericano, portador del pasaporte No. Z-6161768, residente panameño, con cédula No. TP-90-16, con residencia en Boquete, Chiriquí, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ELLOSTAMBIEN CREEN", a nombre de la señora VERA V. MARTINEZ T. y DENNIS J. TRISKER;

Que la obra "ELLOS TAMBIEN CREEN", es un libro de consulta dirigido a estudiantes de secundaria y al público en general, consta de ciento cincuenta y siete (157) páginas y es inédita.

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra intitulada "ELLOS TAMBIEN CREEN", a nombre de la señora VERA V. MARTINEZ T. y el señor DENNIS J. TRISKER.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**MARCO A. ALARCON**  
Ministro de Educación  
**BOLIVAR ARMUELLES**  
Viceministro de Educación

Es copia auténtica  
Secretaría General del  
Ministerio de Educación  
Panamá 25 de febrero de 1992

**MINISTERIO DE EDUCACION  
RESUELTO No. 180**

(De 31 de enero de 1992)

**EL MINISTRO DE EDUCACION**  
en uso de sus facultades legales;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 9-10-653, con domicilio en Calle José I. Collado, No. 4139 de la Ciudad de Chitré, Provincia de Herrera, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra musical intitulada "TENGO UN SUFRIMIENTO", incluida letra y música, a nombre de FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO;

Que la Composición Musical tiene ritmo de Tamborera con ochenta y un (81) compases, escrita en Clave de Sol y en tono de Re menor, con tiempo de 2/4. La letra consta de dos (2) estrofas, un (1) coro y saloma; es inédita;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra musical intitulada "TENGO UN SUFRIMIENTO", incluida letra y música, a nombre de FRANCISCO ALBERTO RODRIGUEZ CASTILLO.

**ARTICULO SEGUNDO:** Expídase a favor de la parte interesada el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

**MARCO A. ALARCON**  
Ministro de Educación  
**BOLIVAR ARMUELLES**  
Viceministro de Educación

Es copia auténtica

Secretaría General del  
Ministerio de Educación  
Panamá, 26 de febrero de 1992

**COMISION BANCARIA NACIONAL  
RESOLUCION FECI No. 2-92  
(De 18 de febrero de 1992)**

**LA COMISION BANCARIA NACIONAL**  
en uso de las facultades establecidas en la  
Ley 20 de 9 de julio de 1980, y sus disposi-  
ciones complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a esta Comisión, según lo  
dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 20 de 9 de  
julio de 1980, fijar los porcentajes especiales  
que deberán incluirse en las tasas de interés  
pactadas sobre los préstamos personales y  
comerciales locales que concedan los ban-  
cos y entidades financieras.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Fijase en MEDIO DEL UNO POR  
CIENTO (0.50%) anual el porcentaje que  
deberá incluirse en las tasas de interés pac-  
tadas sobre los préstamos personales y  
comerciales locales que concedan los ban-  
cos y entidades financieras.

**ARTICULO 2:** La presente Resolución empe-  
zará a regir a partir del 1o. de marzo de 1992.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecio-  
cho (18) días del mes de febrero de mil  
novecientos noventa y dos (1992).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**BOLIVAR PARIENTE C.**

Presidente a.i.

**EUDORO JAEN ESQUIVEL**

Secretario

Es fiel copia de su original  
Eudoro Jaén Esquivel  
Director Ejecutivo

**COMISION BANCARIA NACIONAL  
RESOLUCION FECI No. 3-92  
(De 18 de febrero de 1992)**

**LA COMISION BANCARIA NACIONAL**  
en uso de las facultades establecidas en la  
Ley 20 de 9 de julio de 1980, y sus disposi-  
ciones complementarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde a esta Comisión fijar los  
intereses preferenciales que regirán para los  
préstamos concedidos al Sector Agrope-  
cuario, según las disposiciones de la Ley 20  
de 9 de julio de 1980, y demás disposiciones  
establecidas para su cumplimiento.

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Fijase en ONCE POR CIENTO

(11%) anual la Tasa de Referencia del Merca-  
do Local (TRML) para préstamos otorgados  
al Sector Agropecuario Calificado.

**ARTICULO 2:** Mantiénese en CUATRO PUNTOS  
PORCENTUALES (4%) el descuento en la Tasa  
de Referencia del Mercado Local (TRML)  
para préstamos al Sector Agropecuario  
Calificado.

**ARTICULO 3:** Fijase en SIETE POR CIENTO (7%)  
anual la Tasa de Interés Preferencial (TIP)  
para préstamos al Sector Agropecuario  
Calificado.

**ARTICULO 4:** La presente Resolución empe-  
zará a regir a partir del 1o. de marzo de 1992.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecio-  
cho (18) días del mes de febrero de mil  
novecientos noventa y dos (1992).

**COMUNIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**BOLIVAR PARIENTE C.**

El Presidente, a.i.

**EUDORO JAEN ESQUIVEL**

El Secretario

Es fiel copia de su original  
Eudoro Jaén E.  
Director Ejecutivo

**VIDA OFICIAL DE PROVINCIA**

**MUNICIPIO DE CHIMAN**

**ACUERDO No. 9**

(De 24 de enero de 1992)

Por el cual el Concejo acuerda por Arrenda-  
miento de Locales Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Chirrán, tiene 32 años  
de tener Locales ocupados por el Ministerio  
Público y el Órgano Judicial, y dentro del  
Municipio no hay Acuerdo de Arrendamien-  
to de Locales.

**ACUERDA:**

**ARTICULO I:** Declárase Locales Municipales  
de Arrendamiento que pertenecen al Muni-  
cipio de Chimán todos los ocupados por dis-  
tintas dependencias Nacionales o Particula-  
res.

**ARTICULO II:** Los Locales Municipales podrán  
cobrar Arrendamiento por la suma de  
(B/.50.00 balboas) hasta (B/.75.00 balboas)  
mensuales.

**ARTICULO III:** este Acuerdo empezará a regir  
a partir del (1) de febrero de 1992.

Dado en el Salón de Actos del Honorable  
Concejo Municipal del Distrito de Chimán, a  
los 24 días del mes de enero de (1992)

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**

**MANUEL S. JUSTINIANI**

Presidente

**ISABEL VASQUEZ**

Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán  
Chimán, 24 de enero de 1992

**APROBADO****JAVIER PINTO MENDOZA**

Alcalde Municipal del Dto. de Chimán

**ELIZABETH ROBLES CALLES**

Secretaria

**MUNICIPIO DE CHIMAN****ACUERDO No. 10**

(De 24 de enero de 1992)

Por el Cual el Concejo acuerda el reglamento para Colectores Auxiliares dentro del Municipio.

**CONSIDERANDO:**

Que el estado financiero de éste Municipio tiene dificultades para recaudar dicho fondo, y el recorrido de el Tesorero es por transporte Marítimo, se hace el siguiente Acuerdo.

**ACUERDA:**

**ARTICULO I:** Nómbrase Recolectores Auxiliares en Pasiga, Unión Santeña, el Hato, Brujas y Gonzálo Vásquez.

**ARTICULO II:** A éstos Recolectores se le pagará por comisión de el diez (10%) de acuerdo a lo recaudado.

**ARTICULO III:** Este Acuerdo empezará a regir a partir del (1) de febrero de (1992)

Dado en el Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Chimán, a los 24 días del mes de enero de (1992).

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE****MANUEL S. JUSTINIANI**

Presidente

**ISABEL VASQUEZ**

Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán  
Chimán, 24 de enero de 1992

**APROBADO:****JAVIER PINTO MENDOZA**

Alcalde Mpal. del Distrito de Chimán

**ELIZABETH ROBLES C.**

Secretaria

**MUNICIPIO DE CHIMAN****ACUERDO No. 11**

(De 24 de enero de 1992)

Por el cual aumenta la cantidad de empleados Municipales y sus Salarios

**CONSIDERANDO:**

Que a los Empleados del Municipio de Chimán, los pagos por sus labores mensuales, que este Municipio les paga no son merecidos por la labor que representa. Que desde 1983, se paga la misma cantidad y no ha existido aumento, el Municipio de Chimán, tiene la necesidad de nombrar nuevos empleados, por su relación de trabajo.

**ACUERDA:**

**ARTICULO I:** Auméntecese los empleados Municipales del Distrito de Chimán.

**ARTICULO II:** Concederle al Municipio de Chimán, dos (2) Secretarias para Tesorería y Corregiduría de Chimán - Cabecera.

**ARTICULO III:** Estructura de el personal será así:

Concejo Municipal Secretaria B/. 80.00

Alcaldía

Alcalde B/.500.00

Secretaria B/.180.00

Portera B/.100.00

Licencia Maternal B/.780.00

Tesorería

Tesorero B/.230.00

Secretaria B/. 80.00

Corregiduría

Corregidor Chimán Cabecera B/.120.00

Secretaria B/. 80.00

Corregidor Gonzálo Vásquez B/. 70.00

Corregidor Brujas B/. 70.00

**ARTICULO IV:** Este Acuerdo empezará a regir desde su aprobación.

Dado en el Salón de Actos del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Chimán, a los 24 días del mes de enero de (1992)

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:****MANUEL S. JUSTINIANI**

Presidente

**ISABEL VASQUEZ**

Secretaria

Alcaldía Municipal del Distrito de Chimán  
Chimán, 24 de enero de 1992.

**APROBADO:****JAVIER PINTO MENDOZA**

Alcalde Mpal. del Dto. de Chimán

**ELIZABETH ROBLES**

Secretaria

**MUNICIPIO DE CHIMAN****ACUERDO No. 12**

(De 24 de enero de 1992)

Por el cual el Municipio de Chimán, acuerda la relación de gastos de la partida de siete mil (B/.7,000.00) balboas, subsidio que recibe el Municipio, por El Ministerio de Gobierno y Justicia que fue incluido en el cuarto (4) trimestre, del subsidio aprobado de 1991.

**CONSIDERANDO:**

Que El Ministerio de Gobierno y Justicia, ha donado una partida de siete mil, balboas (B/.7.000.00) al Municipio de Chimán, con el fin de que estos fondos deben ser invertidos preferiblemente en obras Municipales (reparación y construcción) equipo de oficina según sus prioridades.

**RESUELVE:**

**ARTICULO I:** Los Egresos de la partida de los siete mil, balboas (B/.7.000.00) se realizarán con los siguientes equipos de oficina, transporte, compra de un motor fuera de borda, construcción y reparación del Palacio Municipal y Mano de obra, Construcción y Reparación de la Celda de la Fuerza Pública y Veredas Municipales.

**ARTICULO II:** La estructura del balance económico se nombrará una persona que evalúe los gastos de mano de obra, construcción y reparación.

**ARTICULO III:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de la presentación del Nuevo Presupuesto de (1992).

Dado en el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Chimán, a los (24) días del mes de enero de (1992).

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE****MANUEL S. JUSTINIANI**

Presidente

**ISABEL VASQUEZ**

Secretaría

**MUNICIPIO DE ARRAIJAN****ACUERDO No. 43**

(De 31 de diciembre de 1991)

"Por el cual se autoriza la venta de un lote Municipal que forma parte de la Finca No. 18, al Tomo 2, Folio 32, Provincia de Panamá de Propiedad del Municipio de Arraiján".

El Concejo Municipal de Arraiján, en pleno uso de sus facultades legales y:

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Carmen Violeta Herrera de Mitre, solicitó en compra y venta un lote Municipal que forma parte de la Finca No. 18, al Tomo 2, Folio 32, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, agotado el procedimiento señalado por tales trámites.

Que la señora ante mencionada ha cancelado la totalidad del precio pactado en la adjudicación provisional, tal como lo consta en el recibo No. 6595 del 14 de marzo de 1989.

Que es facultad de ésta Cámara de conformidad con el artículo No. 99 de la Ley 106 de 1973, reformada por la Ley No. 52 de 1984 y el artículo No. 9 del acuerdo No. 39 del 22 de octubre de 1990.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar como en efecto se autoriza la segregación y la adjudicación definitiva del siguiente lote a la siguiente persona: Lote que forma parte de la finca No. 18, a favor de la señora Carmen Violeta Herrera Mitre, portadora de la cédula No. 8-121-159. Ubicado en el Corregimiento de Arraiján cabecera de 683, 666 mts<sup>2</sup>, respectivamente.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenese la segregación del lote anterior que forma parte de la Finca No. 18, a favor de la compradora.

**ARTICULO TERCERO:** Facúltase a la Alcaldía de éste Distrito a que se elabore la Resolución correspondiente y suscriba la escritura de venta.

**ARTICULO CUARTO:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación y publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Arraiján a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

**ISRAEL A. CEBALLOS**

Presidente del Concejo

**RUBEN A. ARAUZ A.**

Secretario General

Alcaldía Municipal de Arraiján, 31 de diciembre de 1991.

**SANCIONADO, EJECUTESE Y CUMPLASE****VIELKA DE SAENZ**

Alcaldeza del Distrito de Arraiján

Rubén Araúz

Secretario General

Fiel Copia del Original

Concejo Municipal de Arraiján

**AVISOS Y EDICTOS****LICITACIONES**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
LICITACION PUBLICA No. 1-92  
SEGUNDA CONVOCATORIA

IMPRESION DEL DIARIO OFICIAL  
DENOMINADO " GACETA OFICIAL "

**AVISO**

Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m del día

18 de marzo de 1992, se recibirán propuestas en el Departamento de Compras del Ministerio de la Presidencia, ubicado en el local conocido como la Casa Amarilla, para la impresión del diario oficial denominado "GACETA OFICIAL".

Las propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro, que se anexa a este Pliego de Cargos, y presentada en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será el original y al cual se le adherirán las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrá la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de cargos y su Addenda y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.03.0.30.00.00.120 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos y la Addenda a partir de la fecha de la publicación de este aviso, de 10:00 a.m. a 4:30 p.m., en las oficinas de Asesoría Legal del Ministerio de la Presidencia, ubicada en Casa Amarilla y a un costo de B/.50.00 reembolsables a los postores que participen en este acto público, previa devolución en buen estado de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluído en el Pliego de Cargos que soliciten los interesados serán suministradas al costo, pero éste no será reembolsado.

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
DIRECCION GENERAL DE  
PROVEEDURIA Y GASTOS**

**LICITACION PUBLICA No. DC-91-8  
(SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**AVISO**

Desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., del día 17 de marzo de 1992, se recibirán propuesta en las oficinas de la Dirección General de Provee-

duría y Gastos, ubicadas en el 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro, para el suministro de LUBRICANTES QUE USARA TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI - AUTONOMAS Y MUNICIPALES DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1992.

Las Propuestas deben ser incluídas en un (1) sobre cerrado, escritas de acuerdo al modelo oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el monto de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 33 del 3 de mayo de 1985, al Decreto 45 del 20 de febrero de 1990, al Pliego de Cargos y demás preceptos legales vigentes.

La ejecución de este acto público se ha consignado dentro de la partida presupuestaria No. 0.06.0.50.00.02.130 con la debida aprobación de la Contraloría General de la República.

El día 10 de marzo a las 10:00 se realizará la reunión previa para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos. Lugar: Despacho del Director General de Proveeduría y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos, a partir de la fecha de la publicación de este aviso, en horas laborables, en las oficinas de la Dirección General de la Proveeduría y Gastos, 5to. piso del Ministerio de Hacienda y Tesoro y a un costo de B/. 20.00 (VEINTE BALBOAS CON 00/100) reembolsables a los postores que participen en esta Licitación Pública, previa devolución, en buen estado, de los referidos documentos.

Las copias adicionales de cualquier documento incluído en el Pliego de Cargos, que soliciten los interesados, serán suministradas al costo, pero no será reembolsable.

**ALBERTO A. TILE**

Director General de  
Proveeduría y Gastos

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EDICTO  
EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industria, en su condición de

Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca ARESTAL, a solicitud de parte interesada y en uso de

sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

**EMPLAZA:**

Al Representante Le-

gal de la Sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA N.V., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a

partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de



oposición No. 2115, solicitud de registro de marca "ARESTAL" solicitud No. 055702, clase 5; promovido por la Sociedad BIO-FARMA, a través de sus gestores oficiosos la firma BENEDETTI & BENEDETTI.

Se le advierte al Empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará

el juicio hasta el final. Por lo tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy

12 de febrero de 1992.

MILO CORNEJO C.  
Funcionario  
Instructor  
ESTHER Ma. LOPEZ  
Secretaría Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias  
Dirección de Asesoría Legal  
Es Copia auténtica de su original  
26 de febrero de 1992  
L. 2194.299.92  
Tercera Publicación

## AVISOS COMERCIALES

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio yo, SIU SIU HUNG DE LAM, cumpliendo con lo establecido en Artículo 777 del Código de Comercio, comunico que he comprado a el señor NGAN HOI NG CHEN el establecimiento comercial denominado "Restaurante y Refresquería Kam No. 2", que se encuentra situado en la avenida Santa Isabel No. 8064, de la ciudad de Colón.

SIU SIU HUNG DE LAM  
Céd. N-17-718

L.36.83.57  
Tercera Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Yo, JUAN MOUTRAN varón, comerciante, con cédula de Identidad Personal No. N-11-442, hago constar públicamente que he vendido el Establecimiento Comercial denominado "MODAS RENEE", amparado con la Licencia Comercial, número 3654, a la Señora Alicia Arab de Moutran con cédula de Identidad personal número N-16-312 mediante CONTRATO DE COMPRA-VENTA, celebrado el 25 de febrero de 1992.

L.36.62.35  
Tercera Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por este medio yo, SIU SIU HUNG DE LAM, con cédula de Identidad personal N-17-718, cumpliendo con lo establecido en Artículo 777 del Código de Comercio, comunico

que he comprado a la señorita RUBINA LUCHIN CHEN LEE el establecimiento comercial denominado "MERCADITO CENTRAL", el cual está situado en la calle 9a. Ave. Central No. 9090, de la ciudad de Colón.

SIU SIU HUNG DE LAM  
Céd. N-17-718

L.36.83.59  
Tercera Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 880 de 28 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 12 de febrero de 1992, a la Ficha 183809, Rollo 34469, Imagen 0138, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "OVERLORD FINANCE, S.A".

L.219.980.22  
Única Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 691 de 22 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 18 de febrero de 1992, a la Ficha 229617, Rollo 34496, Imagen 0161, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "HOWARD FINANCE, S.A".

L.219.980.22  
Única Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1.182 de 5 de febrero de 1992, de la Notaría

Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 19 de febrero de 1992, a la Ficha 228788, Rollo 34508, Imagen 0090, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CAVENDISH DEVELOPMENT INC".

L.219.980.22  
Única Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 911 de 28 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 18 de febrero de 1992, a la Ficha 165461, Rollo 34499, Imagen 0134, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "AXFIN S.A".

L.219.980.22  
Única Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 692 de 22 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 13 de febrero de 1992, a la Ficha 137633, Rollo 34477, Imagen 0134, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "CENTRAL EKLAND CORP".

L.219.980.22  
Única Publicación

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 516

CERTIFICA

Que la sociedad IMOS ENTERPRISES, S.A. se

encuentra en el Tomo 1173 Folio 201 Asiento 123748 de la Sección de personas Mercantil desde el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, actualizada en la Ficha 87883, Rollo 8345, Imagen 171 de la Sección de Micropelículas Mercantil. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 630 de 21 de enero de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo 34443 Imagen 70 de la Sección de Micropelículas Mercantil, desde el 4 de febrero de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos a las 04-15-27.2 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA MARTIN  
Certificador

L. 218.876.53  
Única Publicación

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 2629

CERTIFICA

Que la sociedad INTERNATIONAL COMPANY FOR AMERICAN AND EUROPEAN INVESTMENTS, S.A. se encuentra registrada en la Ficha 2892 Rollo 110 Imagen 240 desde el veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 355 de 14 de enero de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta

al Rollo 34513 Imagen 114 de la Sección de Micropelículas - Mercantil, desde el 19 de febrero de 1992. Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y dos, a las 02-10-11.1 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

ALPINO GUARDIA MARTIN  
Certificador

L. 220.154-37  
Única Publicación

### AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que SONSWOOD S.A. fue organizada mediante Escritura Pública 17.900 del 27 de noviembre de 1986 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 182908, Rollo 20150, Imagen 0178 el día 4 de diciembre de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 370 de 30 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 182908, Rollo 34472 Imagen 0002, el día 12 de febrero de 1992.

L.220.095.17  
Única Publicación